



PERÚ

Ministerio de  
Justicia y Derechos  
Humanos

Instituto  
Nacional  
Penitenciario

Unidad de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

## **COMUNICADO N° 01**

### **MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA**

#### **PROCESO CAS N° 002 - 2025-INPE/UE-001**

#### **(01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Se comunica al público en general, respecto al PROCESO CAS N° 002 – 2025 – INPE/UE-001, convocatoria para la contratación de un (01) Asistente Administrativo para el Centro de Documentación y Archivo de la Sede Central del INPE, que, debido a la cantidad de postulantes que se presentaron en la convocatoria, el Comité de Evaluación ha decidido modificar el cronograma, tal como sigue:

#### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Evaluación Curricular	Del 14/02/2025 al 27/02/2025	Comité de Evaluación
6	Resultado de Evaluación Curricular: <a href="http://www.gob.pe/inpe">www.gob.pe/inpe</a>	28/02/2025	Unidad de Recursos Humanos
7	Entrevista Personal Virtual	Del 03/03/2025 al 04/03/2025	Comité de Evaluación
8	Publicación de Resultado final: <a href="http://www.gob.pe/inpe">www.gob.pe/inpe</a>	04/03/2025	Unidad de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
9	Suscripción de Contrato	Del 05/03/2025 al 11/03/2025	Unidad de Recursos Humanos
<p>1. LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE REALIZARÁ EN LA PÁGINA WEB: <a href="http://WWW.GOB.PE/INPE">WWW.GOB.PE/INPE</a></p> <p>2. LOS POSTULANTES DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA Y ANEXOS AL CORREO CITADO LÍNEAS ARRIBA, SOLO EN LAS FECHAS Y HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA.</p> <p>3. DE EXISTIR MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA SERÁN COMUNICADAS OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: <a href="http://WWW.GOB.PE/INPE">WWW.GOB.PE/INPE</a></p> <p>4. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACION POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 24777, TENER EN CUENTA QUE EL FRAUDE O FALSEDAD DE LA INFORMACION ESTA SUJETA A UNA MULTA DE 5UIT A 10 UIT Y HASTA SANCION PENAL.</p> <p>5. ES DEBER DEL POSTULANTE COMPROBAR LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS ANTES DE PRESENTARLO ANTE LA ENTIDAD.</p>			

El Comité de Evaluación.

19 de febrero del 2025

Representante de la Unidad Orgánica  
Usuaría

Representante de la Unidad de Recursos  
Humanos



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024